CONTRATO N° 03 /2021

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Fernando Servín Colman, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **M & C BUSSINES**, domiciliada en Ángel Torres Nº 512 c/ Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Mirna Celeste Coronel Aguayo, en calidad de Propietaria con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES"** para la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390640. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 02/2021, convocado por la ***DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY***. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 338/2021/DG/SG/DAF/DUOC. ----------

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Abg. Victor A. Rivarola R
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

Scanned by TapScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS 18.000BTU**	AIRWAY	CHINA	UNIDAD	2	2.700.000	**5.400.000**
2	**AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS 60.000BTU**	AIRWAY	CHINA	UNIDAD	1	9.300.000	**9.300.000**

Total: 14.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Catorce Millones Setecientos Mil.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Dirección General DINACOPA

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Cuevas Agüayo RUC 3007180-1

Ab. Víctor A. Rivarola R. Dpto. de Asuntos Legales DUOC Matrícula N° 18.749

Scanned by TapScanner

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Mayo y año 2021. ----------

Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo
Propietaria
M & C BUSSINES

Abog. Luis Fernando Servín Colman
Director General
DINACOPA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
DIRECTOR GENERAL
Asunción

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Abg. Victor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13 749

Scanned by TapScanner